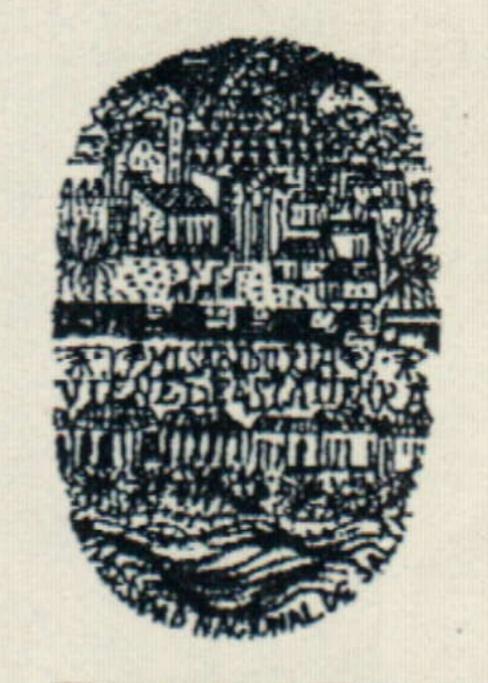
RESOLUCIÓN CS Nº 527/05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 -- Salta -- 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 9 DIC 2005

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS № 101/05, a través de la cual este Cuerpo asigna montos a las distintas unidades académicas, en concepto de FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE para el ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO:

El inminente Cierre de Ejercicio 2005 y los saldos correspondiente al Fondo de Capacitación Docente del corriente año.

Que se han presentado casos de pedido de suspensión o prórroga para la utilización de dichos fondos, sustentados en situaciones no previstas por los destinatarios.

Que en casos particulares, los fondos asignados se usufructuarán a principios del Ejercicio 2006, por lo que corresponde autorizar expresamente estas situaciones, a fin de que los beneficiarios cuenten con ellos en tiempo y forma debidos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 294/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Vigésimoprimera Sesión Ordinaria del 15 de Diciembre de 2005) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a las Unidades de Gestión a disponer, en el Ejercicio Presupuestario 2006, del Fondo de Capacitación Docente asignado en el Ejercicio 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbose Secretario Censelo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI